# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 25 DE ENERO DE 1988
NÚM. 19

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.


## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AREA DE INDUSTRIA - ENERGIA

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

R.I. 6.383. Expte. 10.740 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma de la actual línea eléctrica a 33 KV "Compostilla I-Diques del Pantano de Bárcena", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada y Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares del pantano de Bárcena y diversos servicios de la Central Térmica de Compostilla II mejorando la seguridad de la actual línea a 33 KV.

d) Características principales: En la actual línea a 33 KV "Compostilla I-Diques del Pantano de Bárcena" se sustituirá el conductor existente por otro de al-ac de 54,6 mm2 (LA-56), lo que elevará su capacidad de transporte hasta 6.500 KVA., se sustituirán los aisladores de porcelana, rígidos, por cadenas de tres elementos de vidrio tipo E-40 VICASA (en los apoyos de amarre o ángulos) y rígidos de vidrio ARVI-42 VICASA (en los apoyos de alineación) e igualmente alguno de los apoyos, que no son los adecuados, por otros MADE tipo Acacia, asimismo en la salida de la línea del parque de 33 KV de Compostilla I, se agrupan en apoyos comunes las líneas Dique y Bárcena, entre los apoyos $1_1$-$3_1$, en un vano de 124 metros suprimiéndose las actuales líneas. La línea a reformar tiene una longitud de 6.817 metros discurriendo en su actual traza a través de fincas particulares y terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y otros de ENDESA, afectando a la carretera de servicio de la Presa de Bárcena, km. 7/100, 4/100, 4/300 y 6/000, a la CN-VI Madrid-Coruña, km. 384/750, línea a 33 KV de MSP, líneas telefónicas de la CTNE, línea a 220 KV de Iberduero, S. A., línea a 15 KV y líneas de baja tensión de la asociación de vecinos del Pantano de Bárcena y líneas a 380 KV "La Lomba-Monteareas y La Lomba-Herrera" de 220 KV "La Lomba - Montearenas", de 380 KV "Puestes-Montearenas" y de 220 KV "Compostilla II-Montearenas" de la Red Eléctrica de España, S. A. (REDESA), se dispone igualmente en los apoyos 34 y 102 de los elementos necesarios para entroncar la derivación de la línea a 33 KV "Compostilla I-Bárcena" y el nuevo tramo de la línea "Compostilla II-Diques", respectivamente.

e) Presupuesto: 14.419.910 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

455 **Núm. 303—6.110 ptas.**

***

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 11.543 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán en sus anejos de Villacé y Villacalbiel y Valdevimbre en el anejo de Villibañe.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 mm2 (LA-56), aisladores de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado de 11, 13 y 15 metros con crucetas tipo Nappe-Voute y torres metálicas MADE, tipo Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "ETD Villamañán-Villacé" y derivación Cerámica, discurriendo en una longitud de 6.695 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta la localidad de Villibañe, cruzando la carretera de la Diputación Provincial de Villalobar a Villacalbiel; A-17 de 33 m. al CT de Bodegas de Villacalbiel, A-23 de 369 m. al CT de San Esteban de Villacalbiel, A-35 de 92 metros al CT de Cerámica de Villibañe y del A-37 con 50 m. al CT de Villibañe I, tres centros de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado con transformadores trifásicos de 50 KVA. (dos de ellos) y 100 KVA. (el otro), tensiones 13,2/20 KV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección, que se instalarán en las localidades de Villacalbiel, San Esteban de Villacalbiel y Villibañe.

e) Presupuesto: 14.551.560 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

459 **Núm. 304—5.135 ptas.**

***

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 10.999 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica del Barrio de Quintana y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV., con conductor de al-ac de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA-1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de UEFSA a los CC.TT. de Cantujales y Sobrado y 75 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en el Barrio de Quintana de Val de San Lorenzo (León).

e) Presupuesto: 822.281 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

461 **Núm. 305—3.900 ptas.**

***

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 10.293 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2.617/1966 y 10.° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamontán de la Valduerna, en sus anejos de Villamontán y Miñambres.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm2 (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA n.° 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA "La Bañeza-La Valduerna" y 2.484 metros de longitud hasta el CTI de Miñambres, con una derivación de iguales características desde el A n.° 9, de 960 metros de longitud hasta el CTI de Villamontán de la Valduerna, cruzando el río Duerna y discurriendo las líneas a través de fincas particulares y terrenos comunales del término de Villamontán, en sus anejos de Villamontán y Miñambres.

e) Presupuesto: 1.562.995 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

462 **Núm. 306—4.290 ptas.**

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1.518/87, a la Empresa Pizarras Gallegas, S. A., con domicilio en Anllares del Sil, por infracción a lo dispuesto en el art. 12.2 Ley 39/62 de 21-7 (*B.O.E.* 23-7-62) proponiéndose una sanción de quince mil pesetas (15.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 483

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1.519/87, a la Empresa Pizarras Gallegas, S. A., con domicilio en Anllares del Sil, por infracción a lo dispuesto en el art. 40.2 y 2 Estatuto de los Trabajadores Ley 8/1980 (*B.O.E.* 14-3-80), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 483

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obstr. 1.520/87, a la Empresa Leoncio Martínez Bernardo, con domicilio en Campo de Villavidel, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Conv. n.º 81 de 11 de julio de 1947 (*B. O. E.* 4-1-61), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leoncio Martínez Bernardo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 483

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de León*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Expte. 74/88, relativo a decoración de local en Plaza Torres de Omaña, número 3, destinado a cafetería, presentado por Inocencio López Sanz.

León, 18 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

463 **Núm. 307—1.235 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña María Piedad Colinas Martínez, para acondicionar local destinado a bar, en el Polígono 10, parcela 17, bloque 24.—Expte. 1954/87.

León, 15 de enero de 1988.—El Alcalde en funciones, Angel Villalba Alvarez.

464 **Núm. 308—1.300 ptas.**

---

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Por don Pedro Pintor Salvadores, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de droguería, con emplazamiento en Avda. Portugal, 29.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

466 **Núm. 309 - 1 300 ptas.**

***

Por don Luis Courel Buelta, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de droguería, con emplazamiento en Plaza Encina, n.º 2, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de diciembre de 1987. El Alcalde, Celso López Gavela.

467 **Núm. 310—1.300 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Luis Coruña Galarraga, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a taberna, sito en calle Travesía Hospital, n.º 4.

Ponferrada, a 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

469 **Núm. 311—1.170 ptas.**

***

Habiendo solicitado devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymot, S. A., adjudicataria de las obras de "Renovación de calles en el Barrio de La Estación", por el presente se somete a información pública, por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

473 **Núm. 312—1.040 ptas.**

***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de

27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Nélida Girón Arias, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a mesón, sito en calle Lombillo de Los Barrios.

Ponferrada, a 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

468 Núm. 313—1.170 ptas.

---

*Ayuntamiento de Castilfalé*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de contribuciones especiales por la obra de "Alumbrado público de Castilfalé", se publica el resumen del mismo, ya aprobado definitivamente:

Importe total de la obra: 3.786.489 pesetas.

Otros gastos: 283.000 pesetas.

Aportación municipal: 2.176.245 pesetas.

Cantidad a repartir entre vecinos beneficiarios: 1.958.620 pesetas.

Porcentaje sobre el total: 90 por 100.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas de viviendas, naves o cuadras y solares, a 400, 300 y 200 pesetas metro lineal, respectivamente.

Castilfalé, a 19 de enero de 1988.—El Alcalde, Jesús Garrido Barrientos.

470 Núm. 314—1.430 ptas.

---

*Ayuntamiento de Castrocontrigo*

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar la obra de "Pavimentación de calles en Morla de la Valdería, tercera fase", de fecha 5 de noviembre de 1987, por lo que se convierte en definitivo, siendo sus elementos esenciales los siguientes:

1.° Base imponible.—La constituye la aportación municipal que previsiblemente soportará el Ayuntamiento y se cifra inicialmente en la cantidad de 2.257.000 pesetas.

2.° Tipo impositivo.—El 51 por 100 del coste de la obra que la Corporación municipal soporte.

3.° Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

4.° Si el coste de las obras fuese menor o mayor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrocontrigo, a 15 de enero de 1988. El Alcalde (ilegible).

471 Núm. 315—2.015 ptas.

*Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho*

Se hace saber que este Ayuntamiento tramita expediente para la enajenación del bien patrimonial denominado "Finca El Corcal", situada dentro del paraje del mismo nombre. Las actuaciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de treinta días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, a 19 de enero de 1988. — El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

472 Núm. 316—845 ptas.

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de San Feliz de Torío*

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 49, apartado b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Ordenanzas por Suministro de Agua Potable, que constan de veintiséis artículos, cuyo artículo 7.° se publica literalmente, estarán expuestas al público por espacio de treinta días, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el domicilio del señor Presidente.

TIPOS DE GRAVAMEN

Artículo 7.° — Las tarifas aplicables por los distintos conceptos, serán las siguientes:

1. Por cada usuario:
   1.1. Mínimo obligatorio mensual, 35 pesetas.
   1.2. Tasa por consumo agua doméstica mensual:

| | Pts/m3 |
|---|---|
| —Hasta 8 m3 ... ... | 20 |
| —De 9 m3 a 12 m3 (ambos inclusive)... | 50 |
| —De 13 m3 a 15 m3 (ambos inclusive)... | 200 |
| —De 16 m3 a 20 m3 (ambos inclusive)... | 500 |
| —De 20 m3 en adelante ... ... ... ... | 2.000 |

2. Por contratación del servicio y derechos de enganche, de aplicación siempre y cuando se produzcan altas o contrataciones del servicio:
   2.1. Por enganche nuevo a la red: 40.000 pesetas.

San Feliz de Torío, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). — Visto Bueno: El Presidente (ilegible).

474 Núm. 317—2.990 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
### VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.244 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Soledad Fernández Calvete.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 407

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.242 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña María Luisa Ardura González.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 408

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.240 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Luis Fernández Picón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 409

***

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.257 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Pedro Fuentes Robles y otros.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 410

---

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Angel Calvo Bandera, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Pablo Martínez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez de los Ríos, mayores de edad y vecinos de León, hoy en ignorado paradero sobre reclamación de ciento siete mil novecientas veintitrés pesetas de principal y la de cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado de plano el embargo sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el demandado percibe como empleado del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital así como citarles para que en el plazo de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

375 **Núm. 318—2 275 ptas.**

---

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 637/87, seguidos a instancia de Entidad Foresa, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Minas Josefita, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 4/88.—En la ciudad de Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 637/87, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Foresa, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Carlos Coca Bodelón contra Entidad Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Minas Josefita, Sociedad Limitada y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Foresa de la cantidad de 7.858.097 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a Entidad Minas Josefita, S. L., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

380 **Núm. 319—4.225 ptas.**

***

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 352/83, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 206/87.—En Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Segundo García San Juan contra don Mateo Pinillos Díez del Valle, en nombre comercial Impersa con domicilio en Peñacastillo (San-

tander) declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Mateo Pinillos Díez del Valle "Impersa", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., de la cantidad de 229.592 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su nofícación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente Edicto en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, María del Rosario Fernández Hevia.

331 **Núm. 320—4.030 ptas.**

***

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 221/82, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 205/87—En Ponferrada, a veintioch ode diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes de la una como demandante Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Jesús López-Arenas González contra don Eduardo Asenjo Ledo, vecino de Villafranca del Bierzo y actualmente en paradero desconocido declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Asenjo Ledo, y con su producto, entre y cumplido pago al acreedor Automóviles Servando González, S. L., de la cantidad de 42.444 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su nofícación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente Edicto en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, María del Rosario Fernández Hevia.

332 **Núm. 321—4.030 ptas.**

---

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de Bodeal, S. L., con domicilio social en Vigo, Avda. de Castelao, s/n., contra Manuel Antonio Domínguez (Talleres Antonio), industrial, y su esposa doña Teresa de Jesús Ortega Texeira, sobre reclamación de 236.220 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de mayo del mismo año, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del da seis de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica. Monte "Barras", en Saguiñeda, Ayuntamiento de Mos, de 17,13 áreas. Linda: al Norte, en 26,90 metros, la matriz; Sur, en 3,20 metros, vial de servicio; Este, en 37,70 metros, manuel Raña, y 56,70 metros, José Angel Vilariño Iglesias, y Oeste, en 88 metros, Ana Fons Matasaz.

Sobre dicha finca se declara la siguiente obra nueva: Casa en construcción de sótano y piso, el sótano de 85 metros cuadrados y dos más de 120 cada uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 97, tomo 343 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Mos, inscripción 2.ª de capitulaciones matrimoniales de la finca 9.963. Tasada pericialmente en doce millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de enero de 1988.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

348 **Núm. 322—5.590 ptas.**

***

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1985, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Abelio Vega Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Ctra. de Orense, Km. 4, sobre reclamación de 850.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de abril de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de mayo del mismo año, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un camión, marca "Pegaso", modelo 1.086, de tres ejes, matrícula LE-4712-D, que lleva acoplada una grúa marca "Balma", modelo 10.060. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

2.—Un camión marca "Barreiros", modelo 4220, matrícula M-0880-J. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

3.—Un camión, marca "Ebro", modelo D-703, matrícula LE-2982-B, con grúa "Balma", modelo 10.060. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

4.—Un camión, marca "Pegaso", modelo 1.095-A, matrícula LE-0548-B, con grúa "Hiab". Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

5) Un camión, marca "Pegaso", matrícula LE-25.703, con cuba. Valorado pericialmente en la cantidad de setecientas mil pesetas.

6.—Un camión, marca "Pegaso", matrícula LE-1456-C. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

7.—Un camión, marca "Pegaso", matrícula LE-1455-G. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

8.—Un camión, marca "Pegaso", matrícula B-0822-BC. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

9.—Un turismo, marca "Seat-132", matrícula LE-1174-E. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

10.—Un camión matrícula LE-4992-C. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

338 **Núm. 323—7.345 ptas.**

---

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de la providencia de esta fecha dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en demanda de divorcio por causa legal, número 11/88, que se tramita en el mismo a instancia de D.ª Amada Moratinos Adiego, mayor de edad, separada y domiciliada en La Bañeza, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Primitivo Casado Charro, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en los presentes autos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

La Bañeza, 13 de enero de 1988. El Secretario (ilegible).

438 **Núm. 324—1.820 ptas.**

---

*Juzgado de Distrito número tres de León*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número tres de los de León en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.058/87, seguido por amenazas y lesiones a instancia de Eduardo Castro González y Félix Domingo de la Fuente Prieto, hoy en ignorado paradero; por el presente escrito se emplaza a Félix Domingo de la Fuente a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de los de León, para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia dictada en el mencionado juicio por el apelante Eduardo Castro González.

En León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León, Martiniano de Atilano Barreñada. 475

*Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 12/88, sobre estafa a la RENFE, por impago de billete, el día 9 de diciembre de 1987, siendo denunciado Luis Fernández Santos, que estuvo domiciliado en Cacabelos, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de febrero próximo a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1988.—El Secretario (ilegible). 430

---

*Juzgado de Distrito de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado Alejandro Barrionuevo Alaiz, que se halla en ignorado paradero, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 303/87 que sobre imprudencia simple con lesiones se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado al día 3 de marzo de 1988 a las 12,15 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a 18 de enero de 1988. El Secretario (ilegible). 437

---

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.° 13/88, seguidos a instancia de don Celestino Larín Castro, contra la empresa Regino Alvarez Alvarez y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—En León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía su-

ficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Regino Alvarez Alvarez, actualmente desaparecida, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. 389

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON
### CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 893/87, seguidos a instancia de Mario Núñez Moral contra Víctor San Vicente Buelta "Parquevisán", sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 94.615 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor San Vicente Buelta "Parquevisa", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. — Alfonso González González.—Rubricado. 394

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 47/88, seguidos a instancia de Luis García González y otro, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de febrero próximo a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados). 447

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 48/88, seguidos a instancia de Gil Nieto Amigo y cuatro más, contra Prodiecu, S. A., sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de febrero próximo a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados) 448

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 34/88, seguidos a instancia de Julio Menéndez Martínez, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de febrero próximo a las trece diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados). 449

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 19/88, seguidos a instancia de Dolores Antonia González Cobos, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de febrero próximo a las trece treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados). 450

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 17/88, seguidos a instancia de Fernando Manuel Espantoso Rodríguez y 29 más, contra Prodiecu, S. A., sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de febrero próximo a las trece quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados). 451

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 16/88, seguidos a instancia de Domingo de la Fuente García y 27 más, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de febrero próximo a las 13,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. (Rubricados). 452

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 894/87, seguidos a instancia de Honorio Campazas Peña contra INSS y Tesorería, Heras y García Nieto, S. L., Fraternidad Mutua Nacional, sobre invalidez (E.P.), ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno al INSS como subrogada en las obligaciones de la Fraternidad Mutua Nacional y ésta a su vez en las de la empresa codemandada y a la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que abonen al actor pensión vitalicia en cuantía del 100 % de la base reguladora de 1.885.815 ptas. anuales, con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 1-10-86 por la I. P. Absoluta reconocida, derivada de enfermedad profesional. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el T. S. en el plazo de 10 días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L.P.L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Heras y García Nieto, S. L. y a Fraternidad Mutua Nacional, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. (Rubricado). 393